

cada una de las afecciones internas, ó cada parte produce su afección propia: en el primer caso, tenemos tantos principios cuantas son las partes, de consiguiente no hay un solo principio, según nos refiere la conciencia; en el segundo, ese principio ni es uno ni idéntico, sino múltiple y diverso, contra lo que nos dice el testimonio de la misma; luego es necesario admitir un principio distinto y diverso del cuerpo, al cual llamamos *alma*.

12. Análisis del concepto de alma.—De lo dicho en la tesis anterior se deduce lo que se entiende por alma; pero, como sea importante definir con precisión filosófica este concepto, 1.º, lo definiremos en general; 2.º, con relación al cuerpo al cual vivifica el alma; y 3.º, en cuanto es principio de las operaciones vitales.

I. Según el sentido común y el consentimiento universal, alma es el principio que comunica la vida al cuerpo; pero como el viviente en virtud de este principio ejerce sus funciones propias, también puede decirse que el alma es el principio primero en virtud del cual el ser animado ejerce las operaciones vitales. Declaremos estas definiciones.

II. Contemplando el alma en su relación con el cuerpo es altamente filosófica la definición dada por Aristóteles: *el acto primero del cuerpo natural orgánico que tiene la vida en potencia*, ó bien, el elemento determinante del cuerpo natural orgánico, al cual comunica la vida y lo hace capaz de ejercer sus funciones. Dicese *acto primero*, pues siendo principio determinante ó forma sustancial, comunica á la materia el específico y sustancial de vivo y animado. *Del cuerpo natural*, porque el artificial, cual es una máquina, sólo es capaz de moverse en fuerza de un agente externo y no en virtud de un principio intrínseco, como sucede en los seres vivientes. *Orgánico*, porque siendo las funciones del viviente muchas y muy varias, necesita que las diversas partes del cuerpo sean orgánicas y heterogéneas y no homogéneas é inorgánicas como las del mineral. Por eso la planta tiene tallo, hojas, raíz, etc., y el animal, ojos, oído, corazón, cerebro, etc. *Que tiene la vida en potencia*, para indicar que el viviente animado por el alma está en estado de ejercer las operaciones vitales, siempre que esté en las condiciones debidas, aunque de hecho no siempre las ejerza, al menos todas. Así el animal puede moverse de un lugar á otro, aunque no siempre lo haga; puede ejercer las funciones digestivas, si bien no siempre las ejerza, y así de las demás. Dígase otro tanto de la planta y del hombre. Por eso dice Santo Tomás: «En dos maneras se dice que está un ser en potencia: primera, cuando aun no tiene el principio de operaciones; segunda, cuando lo tiene, pero aun no obra con él; ahora bien, el cuerpo cuyo acto es el alma, no tiene la vida en potencia en el primer modo, sino en el segundo.»

III. Considerando el alma con relación á las operaciones vitales, podemos definirla con Aristóteles y Santo Tomás: *el principio primero por el cual vivimos, sentimos, nos movemos y entendemos*. Dicese *principio primero*, porque las facultades son los principios próximos é inmediatos de las operaciones vitales, subordinados al alma, que es el principio primero. Por el cual *vivimos*, lo cual nos es común con las plantas. *Sentimos* y *nos movemos*, operaciones que nos son comunes con el bruto. *Entendemos*, porque por la inteligencia nos diferenciamos de los demás vivientes de la creación visible. (Véanse estas definiciones en SANTO TOMÁS, *De anima*, lib. I, lec. 2; 1 p., q. 75, a. 1, y en CORNOLDI, *Filosofía escolástica*, lec. 48).

ARTÍCULO V

De las facultades del alma en general y de sus divisiones

12. Análisis del concepto de facultad del alma.—Para declarar este concepto, tres cosas hay que hacer: 1.º, definir lo que se entiende por facultad; 2.º, lo que se entiende por conato; 3.º, fijar las leyes á que éste obedece.

I. Según dijimos (O., 38, I), potencia activa es el principio próximo é inmediato de la acción; de consiguiente, facultad del alma es el principio del cual procede próxima é inmediatamente la acción vital. Decimos *próxima é inmediatamente*, porque el alma, de quien emanan las facultades y en quien están radicadas, es el principio remoto y último de las acciones vitales. Así la vista, el entendimiento, etc., son los principios inmediatos de la visión é intelección, y el principio último es el alma.

II. En toda facultad hay que considerar el conato, que es la *natural propensión ó tendencia de la facultad á producir los actos que le son propios*: así es indudable que la imaginación tiende á reproducirse los objetos sensibles percibidos y la memoria á recordar los hechos pasados; y lo que decimos de estas facultades debe decirse de las demás, porque el acto es perfección de la potencia, y como todo ser tiende á su perfección, síguese que toda facultad tiene natural inclinación á ejercer los actos que le son propios.

III. Dos son las leyes del conato: 1.ª, *la perfección de los actos de una facultad es proporcional al conato con que es aplicada*. Esta ley es evidente, pues la experiencia nos enseña que tanto mejor entendemos un

objeto, cuanto mayor fué la intensidad con que nos aplicamos á estudiarlo, y un recuerdo es fácil y fiel en proporción al trabajo que empleamos en aprender la cosa recordada; otro tanto debemos decir de las demás facultades; 2.^a, *en las diversas facultades la intensidad del conato está en razón inversa, de modo que aumentando en una decrece en las demás*. Esta ley la confirman innumerables hechos: así experimentamos que cuando aplicamos la mente con mucha intensidad á un objeto, la aplicación de los sentidos á los objetos externos es muy floja; los que se dedican á estudios en que predomina la imaginación, generalmente son poco aptos para los estudios abstractos; el individuo dedicado á objetos materiales, con dificultad percibe lo espiritual; y entre otras razones, sin duda por ésta, los talentos universales son tan contados.

14. Del objeto de las facultades.—Es evidente que nuestras facultades tienen su objeto propio y determinado. Éste se divide en material y formal: aquél es el *objeto considerado en sí mismo*, y éste es el *objeto considerado bajo aquel aspecto ó razón especial según el cual se refiere á la facultad*. Así el papel en que escribo es objeto material de la vista y del tacto, porque por ambos sentidos puede ser percibido; pero este mismo papel en cuanto *colorado* es objeto formal de la vista, y en cuanto *resistente* lo es del tacto.

Por ahí se verá que un mismo objeto material puede ser objeto formal de varias potencias, como sucede con el ejemplo anterior, y objetos realmente distintos pueden ser objeto formal de una sola potencia, v. gr., los *diversos colores*, porque si bien es verdad que cada uno de ellos es distinto de los demás, con todo convienen en la razón formal de color.

15. Criterio para distinguir las facultades.—Cualquiera que sea la opinión que se adopte sobre la naturaleza de la distinción de las facultades del alma, es indudable que en ésta hay facultades diversas, porque es evidente que la vista no es el gusto, y así de las demás.

Es, pues, necesario señalar un criterio fijo é invariable para distinguir unas facultades de otras, así para que la clasificación de las facultades no sea arbitraria, como sucede en muchos autores modernos, como para que se comprenda la refutación del materialismo y otros errores. Y como la facultad dice relación al acto y éste al objeto, de estos dos elementos debe deducirse el criterio que buscamos.

I. *Las potencias ó facultades del alma se distinguen por sus actos*. Porque las facultades, según se dijo (O., 38-40), dicen relación esencial al acto, y sólo por sus actos pueden ser conocidas; luego á actos esencial-

mente diversos deben corresponder facultades esencialmente distintas. Así, si el acto de ver no es el acto de oír, la vista es distinta del oído, y si el sentir no es entender, es imposible que el entendimiento y la sensibilidad sean una misma facultad.

II. *Las facultades se especifican ó se distinguen esencialmente por sus objetos formales*. Porque las facultades, según acabamos de ver, se distinguen por los actos, y éstos tienden á sus respectivos objetos; es así que la potencia y el acto tienden al objeto formalmente considerado, pues, como se ha dicho, la vista tiende al objeto en cuanto colorado, el entendimiento en cuanto verdadero, la voluntad como bueno, y así de las demás; luego las facultades se especifican por sus objetos formales.

III. Luego el criterio para distinguir unas facultades de otras consiste en la evidencia de la diversidad esencial de sus respectivos actos y objetos (SANTO TOMÁS, 1 p., q. 77, a. 3).

16. División de las facultades.—Las facultades se dividen:

I. En *orgánicas é inorgánicas ó espirituales*. Las primeras son las que están localizadas en un órgano del cuerpo; las segundas las que ejercen sus actos con independencia intrínseca de los órganos corpóreos. Dije independencia intrínseca, pues la dependencia extrínseca no repugna á la espiritualidad de la facultad, como que no le afecta ni en su ser ni en su obrar.

Las facultades así orgánicas como inorgánicas convienen en que unas y otras tienen por raíz y principio el alma, de quien proceden; pero difieren: 1.^o, en que las inorgánicas pertenecen al alma sola, tales son el entendimiento y la voluntad, al paso que las orgánicas pertenecen al compuesto, tales son las vegetativas y sensitivas; 2.^o, de aquéllas el alma es principio y sujeto, como quiera que son espirituales, pero de éstas el alma es el principio, pero el sujeto es el órgano animado por el alma; 3.^o, también difieren en que las espirituales son reflexivas y las inorgánicas no.

II. Unas y otras se subdividen en *aprehensivas y apetitivas ó expansivas*. Por las primeras *percibimos los objetos*, y por las segundas *tendemos á apropiarnos los objetos percibidos*. Son ejemplo de las primeras los sentidos externos y el entendimiento, y de las segundas el apetito sensitivo y la voluntad.

Sobre la división dada hay que observar que á cada orden de facultades *aprehensivas debe corresponder su respectiva facultad expansiva*, porque todo ser tiende á su bien propio, y si tiene conocimiento tiende al bien percibido; es así que el ser no puede tender sino mediante las facultades expansivas; luego si á las facultades aprehensivas no correspondiesen las expansivas, el ser quedaría imposibilitado de conseguir su bien.

Por eso al conocimiento sensible corresponde *el apetito sensitivo* y al conocimiento intelectual *la voluntad* (1 p., q. 80, a. 1).

III. Se dividen en *activas* y *pasivas*: potencia pasiva es *la que es movida á obrar por su objeto propio*, tales son las facultades aprehensivas; y activa es *la que ejerce su actividad sobre el objeto*, tales son: *la voluntad, la facultad locomotriz y las vegetativas*; todas las demás son pasivas.

Pero hay que observar que toda potencia en cuanto tal es activa, porque produce los actos que le son propios. Por tanto las potencias pasivas se distinguen de las activas, según observa Santo Tomás, por la diversa relación que guardan con su propio objeto. Porque el objeto se compara al acto de la potencia pasiva, como principio y causa determinante: así el color, en cuanto determina la vista, es principio y causa determinante de la visión; pero al acto de la potencia activa se compara el objeto como término y fin (*QQ. Disp. de verit.*, q. 16, a. 1, ad 12; 1 p., q. 77, a. 3).

IV. De lo dicho se deduce que con razón divide Santo Tomás las facultades del alma en cinco clases: *vegetativas, sensitivas, intelectivas, apetitivas y locomotivas*.



PARTE PRIMERA

DE LAS FACULTADES DEL ALMA

17. *División de esta parte.*— Después de haber asentado en el capítulo preliminar las nociones y verdades necesarias para poder penetrar en el estudio del alma humana, cumple á nuestro propósito emprender el estudio de la naturaleza de sus facultades, que es el asunto de la primera parte de la Psicología. Y puesto caso que no debemos hablar de las facultades vegetativas, ya que de ellas se trató en la Cosmología, siguiendo la división de las facultades en aprehensivas y apetitivas ó expansivas, y dividiéndose las primeras en sensitivas é intelectivas, tres son los puntos que comprende esta primera parte: 1.º, de la sensibilidad; 2.º, del entendimiento, y 3.º, de las facultades apetitivas.

CAPÍTULO I

DE LAS FACULTADES SENSITIVAS

18. *División del capítulo.*— El estudio de las facultades aprehensivas debe comenzar por el de las sensitivas, como quiera que son las primeras que en el hombre se desarrollan. Y para proceder con orden dividiremos el capítulo en cinco artículos: en el 1.º, daremos la definición de conocimiento y sensibilidad; en el 2.º, se tratará de